



*ORDEN de 4 de marzo de 2026 por la que se nombra a los miembros del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 y Orden de 17 de diciembre de 2025, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2026050023)

Por Orden de 23 de diciembre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 250, de 27 de diciembre) y Orden de 17 de diciembre de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 244, de 19 de diciembre) se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la base quinta de la Orden de 23 de diciembre de 2024 se establece que la valoración de la fase de oposición y de los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas se realizará por un Tribunal de Selección nombrado por orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a que se refiere la base cuarta.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la referida Orden de convocatoria,

DISPONE:

**Primero.** Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, los miembros del Tribunal de Selección encargado de la valoración de la fase de oposición y de los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 y Orden de 17 de diciembre de 2025 para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

**Tercero.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en



el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de marzo de 2026.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO**

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORÍA BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A

## Titulares:

Presidenta: Sandra Donoso González.

## Vocales:

Luis Francisco García Navarrete.

Manuel Antonio Rodríguez Cordón.

Fernando Fuentes Sánchez.

Secretaria: María Ángeles García Macías.

## Suplentes:

Presidente: Luis Francisco García Navarrete.

## Vocales:

David Jorge Vegas.

Nicomedes Montero Montero.

Estela Fernández Pastor.

Secretario: Francisco Javier Balsera García.

• • •